
X. SALARIOS MÍNIMOS

SALARIOS

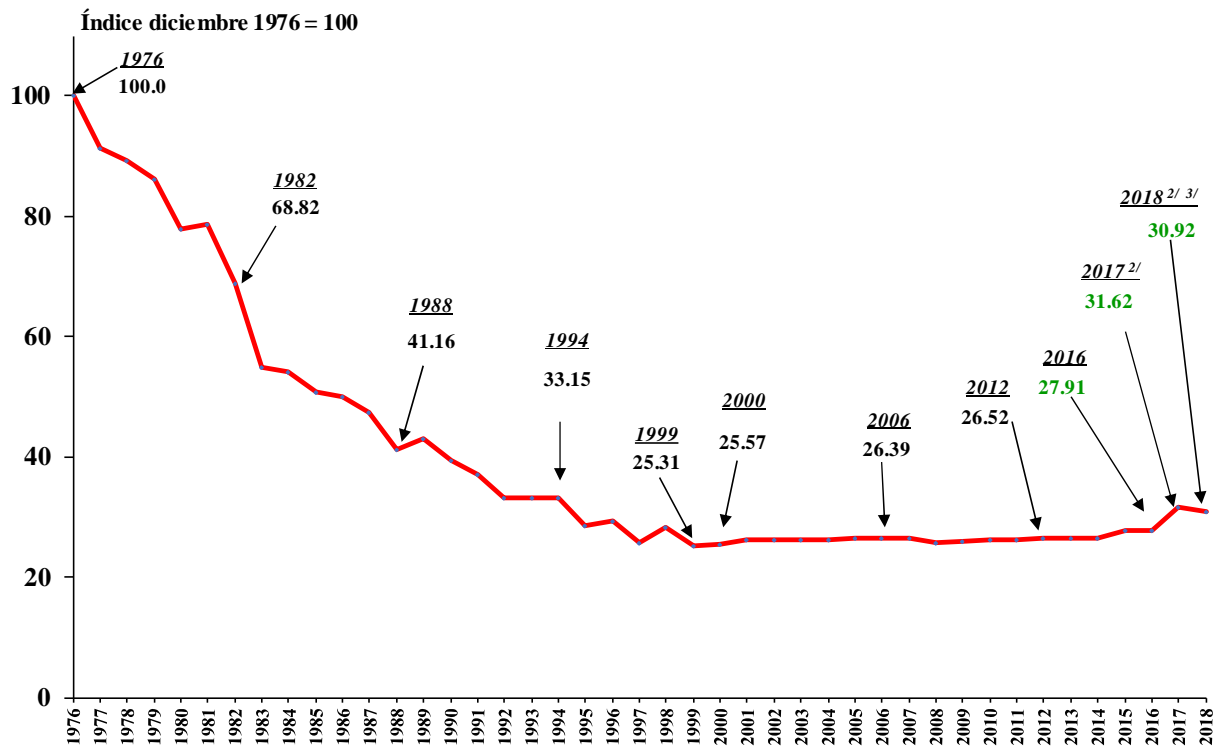
Evolución del Salario Mínimo Real e Inflación

Entre agosto de 2017 y agosto de 2018, el salario mínimo general acumuló un crecimiento en su poder adquisitivo de 5.23%. Este comportamiento fue resultado de descontar la inflación del período (4.9%) —medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General)— al incremento nominal de 10.39% que el Consejo de Representantes otorgó al salario mínimo, vigente a partir del 1° de diciembre de 2017, y que se integró por tres componentes: primero, el monto del salario mínimo general vigente del 1° de enero al 30 de noviembre de 2017, 80.04 pesos diarios; segundo, el Monto Independiente de Recuperación (MIR), cinco pesos diarios; y tercero, el incremento de 3.9% sobre la suma de los dos componentes anteriores, 3.32 pesos diarios, lo que arroja un monto de 88.36 pesos diarios como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo.

Debido a que el último incremento al salario mínimo inició su vigencia el 1 de diciembre de 2017, al comparar su valor real con el correspondiente a agosto de 2018, el nivel actual es menor en 2.2%, ya que refleja la inflación acumulada en los primeros ocho meses del año en curso.

Ambos aspectos se presentan en la siguiente gráfica.

EVOLUCIÓN DE PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL ^{1/}
Diciembre de 1976 > agosto de 2018



^{1/} Cifras a diciembre de cada año, deflactadas con el INPC General.

^{2/} Entra en vigor el 1° de diciembre de 2017. Considera MIR (\$5.00) + 3.9% de incremento.

^{3/} Cifras a agosto.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios mínimos con información propia y del INEGI.

En los 69 meses de la presente administración federal —del 1° de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2018—, el salario mínimo general acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 16.76%, la más alta para un período similar en las últimas siete administraciones, es decir, en los últimos 42 años (cifras deflactadas con el INPC General).

Evolución del salario mínimo real de las ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor

En el período de enero a agosto del año en curso, el salario mínimo real observó crecimientos en seis las 46¹ ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC): Huatabampo, Sonora (5.4%); Mexicali, Baja California (4.4%); Culiacán, Sinaloa (3.7%); Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza (1.8%); La Paz, Baja California Sur (0.4%); y Hermosillo, Sonora (0.05%).

Durante el mismo período, las ciudades con los retrocesos salariales reales más relevantes fueron Tepatitlán, Jalisco (4.0%); Querétaro, Querétaro (3.9%); San Luis Potosí, San Luis Potosí (3.5%); Tepic, Nayarit y Durango, Durango (3.4% cada ciudad).

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la siguiente página.

¹ A partir de la información de agosto de 2018, el Banco de México considera 55 ciudades para la integración del INPC, al incorporar nueve ciudades adicionales, mismas que, al no contar con datos anteriores a esa fecha, no pueden realizarse comparaciones con períodos anteriores, por lo que solo se considera el número (46) de las que sí presentan cifras previas.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Agosto de 2018
- Variación respecto a diciembre del año anterior -**

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		-2.21
Sonora	Huatabampo	5.4
Baja California	Mexicali	4.4
Sinaloa	Culiacán	3.7
Coahuila	Ciudad. Acuña	1.8
Baja California Sur	La Paz	0.4
Sonora	Hermosillo	0.05
Chihuahua	Ciudad. Juárez	-0.5
Quintana Roo	Chetumal	-0.5
Oaxaca	Tehuantepec	-0.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	-0.9
Tabasco	Villahermosa	-1.1
Tamaulipas	Matamoros	-1.5
Nuevo León	Monterrey	-1.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	-1.9
Tamaulipas	Tampico	-2.0
Campeche	Campeche	-2.0
Coahuila de Zaragoza	Monclova	-2.0
Coahuila de Zaragoza	Torreón	-2.1
Yucatán	Mérida	-2.2
Chihuahua	Chihuahua	-2.3
Michoacán de Ocampo	Jacona	-2.4
Guerrero	Acapulco	-2.4
Puebla	Puebla	-2.5
Colima	Colima	-2.5
Chihuahua	Ciudad Jiménez	-2.5
Michoacán de Ocampo	Morelia	-2.5
Tlaxcala	Tlaxcala	-2.6
Oaxaca	Oaxaca	-2.6
Jalisco	Guadalajara	-2.6
Morelos	Cuernavaca	-2.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	-2.7
Guanajuato	León	-2.8
Estado de México	Toluca	-2.8
Chiapas	Tapachula	-2.9
Ciudad de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	-3.0
Aguascalientes	Aguascalientes	-3.0
Guerrero	Iguala	-3.1
Hidalgo	Tulancingo	-3.2
Zacatecas	Fresnillo	-3.2
Guanajuato	Cortázar	-3.2
Baja California	Tijuana	-3.3
Durango	Durango	-3.4
Nayarit	Tepic	-3.4
San Luis Potosí	San Luis Potosí	-3.5
Querétaro	Querétaro	-3.9
Jalisco	Tepatitlán	-4.0

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En el período interanual, de agosto de 2016 a igual mes de 2017, el salario mínimo general experimentó una recuperación en su poder adquisitivo en las 46 ciudades consideradas en el INPC. Los incrementos más significativos se presentaron en Tehuantepec, Oaxaca (7.3%); Chetumal, Quintana Roo (7.1%); Villahermosa, Tabasco y San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave (6.5% en cada caso); La Paz, Baja California Sur (6.4%); Ciudad Juárez, Chihuahua (6.2%) y Monterrey, Nuevo León (6.0%).

En el lapso de referencia, las ciudades que reportaron los crecimientos reales de menor magnitud en el salario mínimo fueron Tijuana, Baja California (3.9%); Querétaro, Querétaro (4.2%); Tepatitlán, Jalisco (4.3%); Matamoros, Tamaulipas (4.4%) y Fresnillo, Zacatecas (4.5%), como se observa en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Agosto de 2018

- Variación respecto al mismo mes del año anterior -

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		5.23
Oaxaca	Tehuantepec	7.3
Quintana roo	Chetumal	7.1
Tabasco	Villahermosa	6.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	6.5
Baja california sur	La paz	6.4
Chihuahua	Ciudad Juárez	6.2
Nuevo león	Monterrey	6.0
Michoacán de Ocampo	Jacona	5.9
Jalisco	Guadalajara	5.8
Morelos	Cuernavaca	5.8
Guanajuato	León	5.8
Veracruz de Ignacio de la llave	Veracruz	5.8
Colima	Colima	5.8
Michoacán de Ocampo	Morelia	5.8
Sonora	Hermosillo	5.7
Tlaxcala	Tlaxcala	5.7
Oaxaca	Oaxaca	5.7
Estado de México	Toluca	5.7
Chiapas	Tapachula	5.6
Puebla	Puebla	5.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	5.5
Campeche	Campeche	5.4
Tamaulipas	Tampico	5.4
Chihuahua	Chihuahua	5.3
Sonora	Huatabampo	5.3
Sinaloa	Culiacán	5.3
Aguascalientes	Aguascalientes	5.2
Coahuila de Zaragoza	Torreón	5.2
Guerrero	Acapulco	5.2
Nayarit	Tepic	5.1
Baja california	Mexicali	5.0
Durango	Durango	5.0
Chihuahua	Ciudad Jiménez	4.9
Coahuila de Zaragoza	Monclova	4.9
San Luis Potosí	San Luis Potosí	4.9
Guanajuato	Cortázar	4.9
Ciudad de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	4.9
Yucatán	Mérida	4.8
Guerrero	Iguala	4.7
Hidalgo	Tulancingo	4.7
Coahuila	Ciudad Acuña	4.6
Zacatecas	Fresnillo	4.5
Tamaulipas	Matamoros	4.4
Jalisco	Tepatitlán	4.3
Querétaro	Querétaro	4.2
Baja california	Tijuana	3.9

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En los 69 primeros meses de la presente administración pública federal —del 1° de diciembre (inicio de gobierno) al 31 de agosto (sexto año de gobierno)—, el poder adquisitivo del salario mínimo general creció en las 46 ciudades consideradas para el cálculo del INPC. Así, 39 ciudades experimentaron incrementos superiores al promedio (16.76%), destacando: Culiacán, Sinaloa y Huatabampo, Sonora (30.3% cada una); Tehuantepec, Oaxaca (25.3%); Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza (25.1%); Chetumal, Quintana Roo (23.3%); Mexicali, Baja California (22.9%); Hermosillo, Sonora (22.8%); Ciudad Juárez, Chihuahua (22.0%); Cuernavaca, Morelos y Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave (21.9% en cada ciudad).

Las ciudades con los incrementos reales más moderados fueron Tijuana, Baja California (9.4%); Área Metropolitana de la Ciudad de México (Ciudad de México y municipios conurbados del Estado de México) (10.6%); Tepatlán, Jalisco (11.8%); Acapulco, Guerrero (15.4%); y Querétaro, Querétaro (15.9%). Estos aspectos que se presentan en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Agosto de 2018

- Variación respecto a noviembre de 2012 -

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		16.76
Sinaloa	Culiacán	30.3
Sonora	Huatabampo	30.3
Oaxaca	Tehuantepec	25.3
Coahuila	Ciudad Acuña	25.1
Quintana Roo	Chetumal	23.3
Baja California	Mexicali	22.9
Sonora	Hermosillo	22.8
Chihuahua	Ciudad Jiménez	22.0
Morelos	Cuernavaca	21.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	21.9
Tabasco	Villahermosa	21.8
Colima	Colima	21.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	21.2
Coahuila de Zaragoza	Monclova	21.0
Coahuila de Zaragoza	Torreón	20.4
Michoacán de Ocampo	Morelia	20.4
Chihuahua	Chihuahua	20.3
Nuevo León	Monterrey	20.2
Yucatán	Mérida	20.0
San Luis Potosí	San Luis Potosí	19.8
Guerrero	Iguala	19.7
Oaxaca	Oaxaca	19.7
Aguascalientes	Aguascalientes	19.6
Puebla	Puebla	19.5
Nayarit	Tepic	19.5
Tamaulipas	Tampico	19.2
Zacatecas	Fresnillo	18.8
Chihuahua	Cd. Juárez	18.7
Tlaxcala	Tlaxcala	18.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	18.6
Baja California Sur	La Paz	18.1
Guanajuato	Cortázar	18.1
Michoacán de Ocampo	Jacona	18.1
Chiapas	Tapachula	18.0
Campeche	Campeche	17.9
Estado de México	Toluca	17.9
Guanajuato	León	17.7
Durango	Durango	17.6
Tamaulipas	Matamoros	17.3
Jalisco	Guadalajara	16.5
Hidalgo	Tulancingo	16.3
Querétaro	Querétaro	15.9
Guerrero	Acapulco	15.4
Jalisco	Tepatitlán	11.8
Ciudad de México	Área Metropolitana de la ciudad de México	10.6
Baja California	Tijuana	9.4

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

Fuente de información:

La información estadística con la que se elaboró este análisis se encuentra en las siguientes ligas:

<https://www.gob.mx/conasami/documentos/salarios-minimos?idiom=es>

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/inpc.aspx>

Beneficia a 1.8 millones doblar salario en el norte (El Financiero)

El 11 de septiembre de 2018, en la sección de Economía de El Financiero versión en Línea e Impresa se publicó una nota titulada: “Beneficia a 1.8 millones doblar salario en el norte”. Duplicar el salario mínimo en la frontera a 176.72 pesos diarios, como busca el presidente electo Andrés Manuel López Obrador, podría traer un beneficio de mejora salarial a un millón 855 mil trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que están asegurados en el rango de uno y dos veces esas percepciones.

Carlos Martín del Campo, socio de Baker @ Makenzie en Tijuana, señaló que la mayoría de las empresas de la industria manufacturera y maquiladora de exportación pagan de 1.8 a 2.2 veces el salario mínimo, es decir, ya están muy cerca o por encima del doble del salario mínimo que actualmente es 88.36 pesos.

Esta alza salarial tiene preocupadas a las empresas en el aspecto de competitividad de salarios, aunque uno de los impactos es que se elevará el poder adquisitivo y eso, junto con la baja de IVA de 16 a 8% y de la tasa de ISR de 30 a 20%, puede dar mayor poder adquisitivo a la población de esa zona.

“El impacto es más desde el punto de vista de qué tan competitivo va a ser el salario en la industria manufacturera, porque ese trabajador que ahora prefiere trabajar en maquila porque gana de 1.8 a 2.2 veces el salario mínimo, seguro le dará lo mismo trabajar en maquila que en otra actividad”, expuso.

Fuente de información:

<https://www.pressreader.com/>

Periódico El Financiero, martes 11 de septiembre de 2018, página 6.

**Promete Luisa Alcalde
doblar salario en el norte
(Reforma)**

El 7 de septiembre de 2018, en la sección de Negocios del periódico Reforma en su versión Impresa se publicó una nota titulada: “Promete Luisa Alcalde rescatar salario mínimo”. La próxima Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa Alcalde, señaló que una de sus prioridades será rescatar el salario mínimo y que tenga una recuperación año con año.

En entrevista al terminar su participación en el 53 Congreso Internacional de Recursos Humanos, afirmó que promoverán que el salario mínimo supere los 100 pesos diarios en 2019.

“Queremos rescatar el salario mínimo, creemos que es una figura que ha perdido todo valor que está prácticamente en los suelos. Nadie puede sobrevivir con 88 pesos diarios, así que, de manera responsable y paulatina, sin meternos en algún riesgo de inflación, queremos rescatar el salario mínimo”, comentó Alcalde.

Mencionó que el sector privado también está de acuerdo en elevar el salario mínimo.

Creemos que hay posibilidades de por lo menos llegar a la canasta básica que significaría estar por arriba de los 100 pesos y creemos que eso no va a traer ningún riesgo de inflación”, aseveró.

Por otro lado, dijo que también se quiere rescatar la libertad sindical y evitar simulaciones al interior de las empresas.

“El personal de recursos humanos tendrá una gran importancia por la recuperación de la contratación colectiva. Ahora quien va a tener que estar muy bien preparado

para estar listo para las negociaciones es sin duda el de relaciones laborales”, explicó la futura Secretaria.

Alcalde también ha mencionado que se perseguirá a las empresas de *outsourcing* que realicen contrataciones de manera ilegal y patrones que registren a sus empleados con un salario menor al que perciben.

Fuente de información:

[Periódico Reforma, 7 de septiembre de 2018, sección Negocios, página 6, México.](#)